

CAROLINA LOSADA PEÑA

cc 1127625985.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLOMBIA NEIVA-HUILA AÑO:1989
DIRECCION: cll 25 70b-50 sauzalito teusaquillo.

TELÉFONO:3214294493
CORREO ELECTRONICO: 2106LOPE@GMAIL.COM

Resumen de habilidades

Dra.Carolina Losada Peña,titulada en Medicina General,cuento con 10 años de experiencia laboral. Especialista en Gerencia en seguridad y salud en el trabajo, Diplomado en PCLO. Tengo experiencia en realización de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad, realización de Diagnóstico general de estado de salud, profesiogramas.seguimiento casos ARL. me he caracterizado como un profesional dinámico con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos. Cumplo de manera adecuada con puntualidad, honestidad y responsabilidad el ejercicio de la medicina.

Estoy dispuesta a cumplir con las funciones y normas laborales que tengan establecidas.

Powered by CamScanner

Educación:

Título obtenido/año

Medicina general, Universidad de las Ciencias Medicas de Guantanamo /2008-201 4.

Post grado: Corporación Universitaria Iberoamerica.

Especialización: Gerencia en la seguridad y salud en el trabajo. 2022

Experiencia Laboral:

Hospital Dr. Angostinho Neto

CARGO: Médico General FUNCIONES: Consulta año 2014-2016

TIEMPO: 2años.

Policlínica Ormar Ranedo

CARGO: Médico general, FUNCIONES:

salade urgenciasaño 2017.

CARGO: Medico General, urgencias.
FUNCIONES: Medico a cargo del servicio de ambulancias
JEFE INMEDIATO: Marcela castillo
TELEFONO: 3167126587.
TIEMPO:2 años
Servicio de ambulancia, IPS medica en casa

CARGO: Medico General, urgencias.
FUNCIONES: Medico a cargo del servicio de ambulancias
JEFE INMEDIATO: Pilar Rivas
TELEFONO: 3116266492
TIEMPO:1 año
URMEDICA AMBULANCIAS

CARGO: Medico especialista salud ocupacional
FUNCIONES: Realizacion de examenes medicas de ingreso ,periodicos, egresos.
JEFE INMEDIATO: Miguel angel cardozo
TELEFONO: 313 3039313
TIEMPO: 1 Año
IPS PROSERVANDA

Powered by CamScanner

Ips centro Medico diagnostico ocupacional ips
funciones: realizacion de examenes de ingreso,periodicos , egreso,postincapacidad auditoria medica.
Cargo: Medico especialista sst
T elefono: 3212537817
Tiempo 6 meses . .

Clipsalud ips : funciones: realizacion de examenes de ingreso,periodicos , egreso,postincapacidad auditoria medica.
Cargo: Medico especialista sst
T elefono: 3118861196
Tiempo 6 meses .

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE CUBA

La Rectora
de la Universidad de Ciencias Médicas
De Guantánamo

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de:

Doctora en Medicina

a favor de:

Carolina Losada Peña

por haber cumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios y realizando los ejercicios correspondientes para la conclusión de la carrera, el día 04, del mes de julio, del año 2014.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la ciudad de Guantánamo a los 08 días, del mes de julio, del año 2014.

Decana

Rectora

Representados:

Secretario General

Registrado en tomo II folio 090 número 2520 del Registro de títulos de la secretaría General del CES
Registrado en tomo III folio 02 número 2540 de la secretaría de la Facultad de ciencias Médicas

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HERNANDEZ RIAÑO CESAR EMIGDIO
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 1/26/2021 10:26:25 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2VBZA102635774
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: CAROLINA LOSADA PEÑA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: DIPLOMA DE GRADO PREGRADO DOCTORA EN MEDICINA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041007713574 AFCOIG93759665 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/06/2014

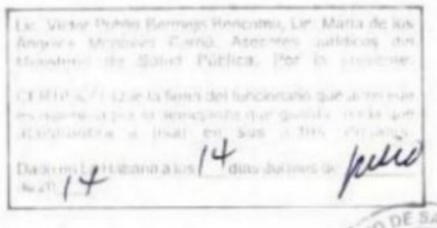
Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:
www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner







CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
FIRMAS REGISTRADAS - PRESTACION SOCIAL/CERTIFICADO ESTUDIO
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que DAISY MOREJON DIAZ, quien firma y otorga el presente documento, ejerció legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de FUNCIONARIO DEL DACCRE, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, con los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

DIRECTOR DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
CESAR EMILIO HERNANDEZ RIAÑO
Cónsul
Firma Diplomática

Derechos USD 15,00
Folio USD 15,00

Fecha de Expedición: 08 agosto 2014

Impresión No. 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFCOIG93759665

AB 126494

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los 23 días de JUL. del 2014

Daisy Morejón Díaz
MINREX 12367

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009164 25 MAY 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que CAROLINA LOSADA PEÑA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1127625985, presentó para su convalidación el título de DOCTORA EN MEDICINA, otorgado el 8 de julio de 2014, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE GUANTÁNAMO, CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-047778.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 24°, parágrafo 4. de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "La solicitud de convalidación de títulos de pregrado y posgrado del área de la salud se surtirá exclusivamente baje el criterio de evaluación académica...".

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de CAROLINA LOSADA PEÑA

Que el día 7 de mayo de 2021 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MEDICO (A)

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTORA EN MEDICINA, otorgado el 8 de julio de 2014, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE GUANTÁNAMO, CUBA, a CAROLINA LOSADA PEÑA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1127625985, como equivalente al título de MEDICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para el ejercicio de la profesión se deberá realizar la respectiva inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud según lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO TERCERO - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

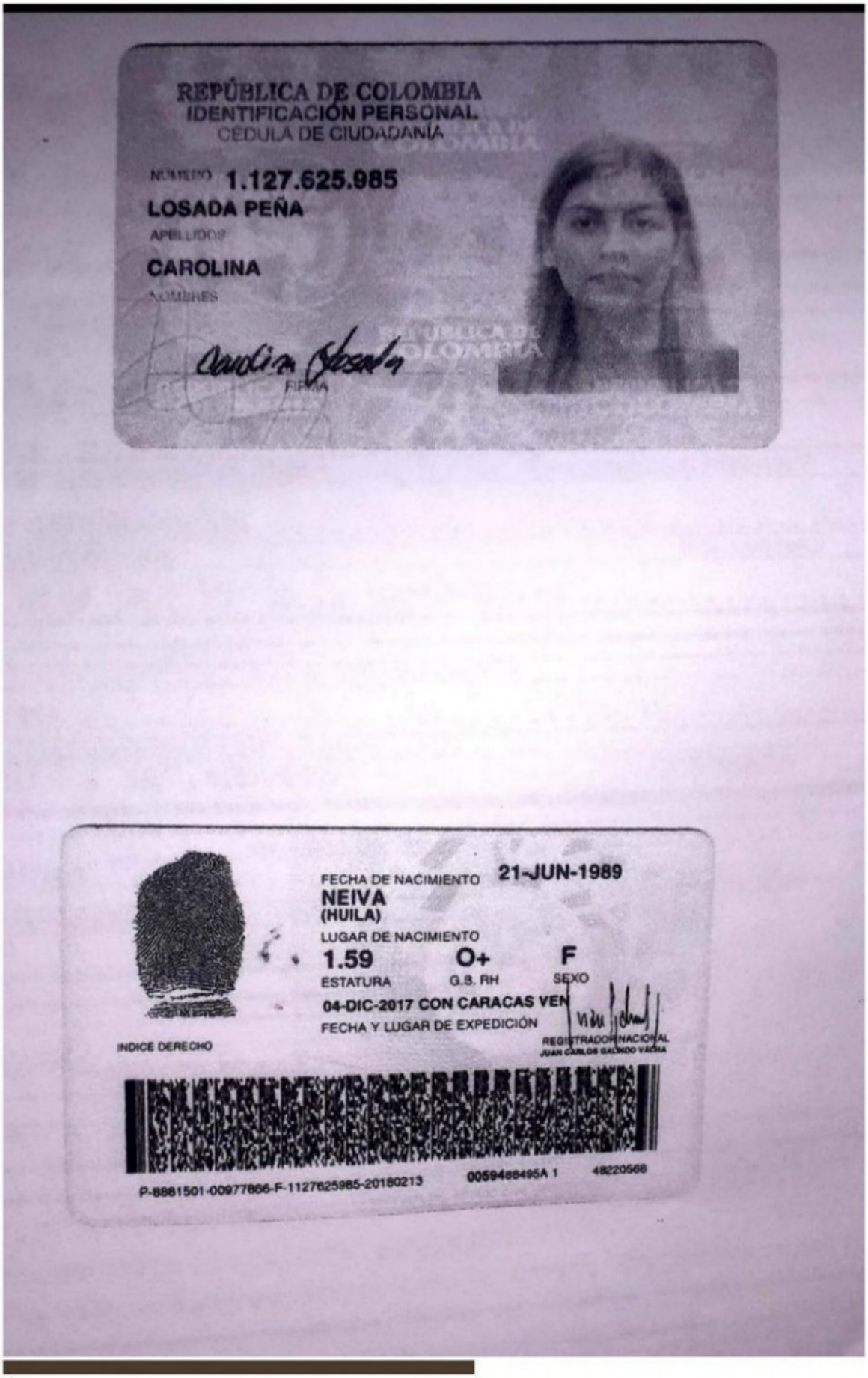
EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: María De Los Angeles Mancera Bautista - 16 de mayo de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Carolina Losada Peña

C.C. 1127625985 de Con Caracas Ven

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2022

Rector

Secretario General

31017

Registrado en el folio 6021-3 Reg. 29502 del libro de Diplomas No. 27, Bogotá D.C. 14 de Octubre de 2022

Xertify Código: 7B6D887CA004 Verificar

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA LOSADA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1127625985

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los once (11) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

92665284 - 11/09/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002814255CC1127625985C.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA QUE:

CAROLINA LOSADA PEÑA

1127625985

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO:

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS

En testimonio de lo anterior se firma el día 23 de julio, 2021

Vigencia dos años desde la fecha de expedición del certificado.

LIZETH CAROLINA MORA SANGREGORIO
DIRECTOR ACADÉMICO.
Nit: 901250460-5

VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS
MEDICO Y CIRUJANO - ESP. EN SEGURIDAD SOCIAL
R.M. 70366/98

Autorizados por el decreto 1075 de 2015 - DURSE. Verificar en www.edusaludces.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA QUE:

CAROLINA LOSADA PEÑA

1127625985

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO:

SOPORTE VITAL BASICO SVB - BLS

CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS

En testimonio de lo anterior se firma el día 23 de julio, 2021

Vigencia dos años desde la fecha de expedición del certificado.

LIZETH CAROLINA MORA SANGREGORIO
DIRECTOR ACADÉMICO.
Nit: 901250460-5

VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS
MEDICO Y CIRUJANO - ESP. EN SEGURIDAD SOCIAL
R.M. 70366/98

Autorizados por el decreto 1075 de 2015 - DURSE. Verificar en www.edusaludces.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

CERTIFICA QUE:

CAROLINA LOSADA PEÑA

1127625985

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO:

SOPORTE VITAL AVANZADO SVA - ACLS

CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS

En testimonio de lo anterior se firma el día 23 de julio, 2021

Vigencia dos años desde la fecha de expedición del certificado.

LIZETH CAROLINA MORA SANGREGORIO
DIRECTOR ACADÉMICO.
Nit: 901250460-5

VICTOR JULIO RIVEROS CONTRERAS
MEDICO Y CIRUJANO - ESP. EN SEGURIDAD SOCIAL
R.M. 70366/98

Autorizados por el decreto 1075 de 2015 - DURSE. Verificar en www.edusaludces.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

La salud es de todos

Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

CAROLINA LOSADA PEÑA



C.C. 1127625985

MÉDICO

Universidad de Ciencias Médicas de Guantánamo
Cuba

Grado: 08/07/2014
Rethus: 11/08/2021

Powered by CamScanner

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT : 824.000.785-2

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Carolina

Apellidos: Losada Pena

Documento de Identidad: C.C. TI No 1122625985

Fecha de Nacimiento: Día 21 Mes 06 Año 1989

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrara a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Escaneado con

Powered by CamScanner

HOJA D VIDA DRA CAROLINA.pdf - Solo lectura

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	10-01-19	22150313 64 A	Bolsbon
	2	06-09-19	22150153 B	Diana C.
	3	A 10S 26 Sem		
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	04-03-20	50123 10	Merck
	2			
	3			
	R			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	10-9-19	2 C S Y		Diana C
Contra Influenza	10-1-19	2 B C S Y		B...
Virus de Papiloma Humano		V502 1908		Diana C

Powered by CamScanner

14:48
HOJA D VIDA DRA CAROLINA.pdf - Solo lectura

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	21/septiembre/2021	Sinovac	Pendiente	Hospital Asistencial	maddy lascano	1088
	2	14 diciembre	Sinovac	Pendiente	Hospital Asistencial	maddy lascano	1088

Powered by CamScanner

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

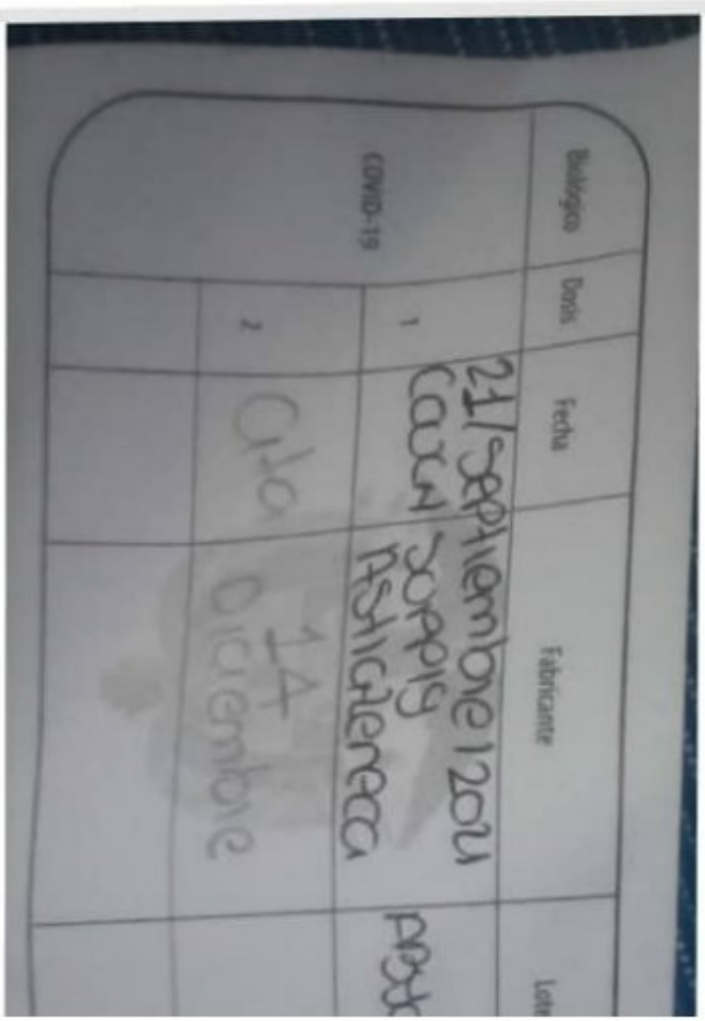
Nombres: Carolina

Apellidos: Tosada Peña

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 1127625985

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 06 Año 1989



Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 6896 de 27/10/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) CAROLINA LOSADA PEÑA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1127625985, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CAROLINA LOSADA PEÑA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1127625985, como MÉDICA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

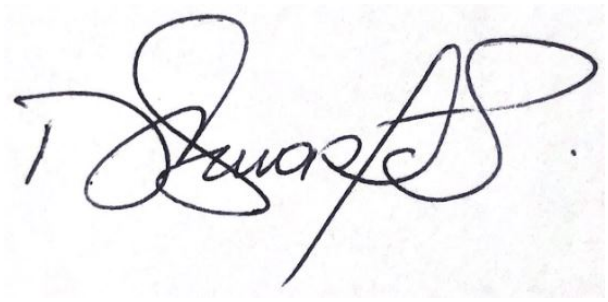
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a CAROLINA LOSADA PEÑA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/10/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: ngyx4vd33E

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

PROSERVANDA
SG-SST

NIT 830129499-8

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que ***CAROLINA LOSADA PEÑA,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía 1.127.625.985 de Neiva, presta sus servicios a nuestra empresa, mediante un contrato por prestación de servicios como* ***MEDICO OCUPACIONAL,*** *desde el 03 de octubre del 2022.*

Que devenga unos honorarios por un valor de ***CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 440.000 M/CTE)*** *efectivamente prestados.*

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de agosto de 2024, a solicitud del interesado y se emite sobre la información que reposa en la oficina de Talento Humano.

Cordialmente,

FERNANDO CARO ALVARADO
Director de Talento Humano

Carrera 28 No. 47A – 63 Barrio Belalcazar Bogotá D.C.
Teléfono 3226184458
Talentohumano@proservanda-sgsst.com

Neiva, 30 de junio de 2023.

SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.

Con establecimiento de comercio **I.P.S. CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL / ALTURAS & ANCLAJES**

NIT. 900.477.525 – 7

CERTIFICA QUE:

CAROLINA LOSADA PEÑA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1.127.625.985 de Caracas Venezuela, laboró en nuestra empresa desde el 10 de enero de 2.023 hasta el 30 de junio de 2.023 desempeñando el cargo de **MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con un tipo de contrato a término fijo y devengando un salario de $5.000.000 COP.

La presente certificación laboral se expide a obligatoriedad de acuerdo artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo. Para efectos de verificación se deberá comunicar a la línea (8) 8720205 – 321 2537817 en Neiva-Huila en el horario de lunes a viernes de 8:00am a 12:00m.

Cordialmente,

JOHANNA ANDREA NASAYO SEGURA
Líder de Talento Humano

CARTA DE COMPROMISO

Florencia, 26 de abril de 2026

Yo, **CAROLINA LOSADA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. ***1.127.625.985*** expedida CON Caracas Ven, autorizo a ***COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S***, a presentar mi hoja de vida en el proceso de selección Contratación Mínima Cuantía PSMC-008-2026 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL EXAMEN DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE EL PAUJIL CAQUETÁ" y me comprometo a prestar mis servicios como **MEDICO OCUPACIONAL**, para la ejecución del presente contrato, con disponibilidad del 100%, en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en el presente pliego de condiciones del presente proceso.

Cordialmente,

CAROLINA LOSADA PEÑA
CC 1.127.625.985 expedida CON Caracas Ven
MEDICO OCUPACIONAL